Neiva, agosto tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2016-00461
PROCESO:	RENDICIÓN DE CUENTAS
DEMANDANTE:	HERNANDO CUENCA CABRERA
DEMANDADO:	ROBERTO FALLA MONTEALEGRE

En atención al memorial allegado el 05 de junio hogaño por la abogada Andrea del Pilar Díaz, mediante el cual manifiesta que renuncia al mandato judicial otorgado por los herederos Erika Johana Cuenca Cedeño, Luisa Fernanda Cuenca Cedeño, María Camila Cuenca Cedeño, Hernando Cuenca Cedeño, y de la cónyuge supérstite María Danila Cedeño Culma, se ACEPTA LA RENUNCIA, únicamente respecto de la heredera MARIA CAMILA CUENCA CEDEÑO, toda vez que no se demuestra haber comunicado dicha renuncia a los demás herederos y a la cónyuge, conforme lo indica el artículo 76 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.